

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Prueba Extraprocesal de Interrogatorio de Parte Con Exhibición de Documentos
Rad.110014003053202100241

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez Resuelve:

Rechazar la solicitud de prueba extraprocesal de interrogatorio de parte con exhibición de documentos, por no haber sido subsanada en los términos establecidos en el auto de fecha 16 de abril de 2021.

Ordenar dejar las constancias a que haya lugar y el archivo de las presentes diligencias, toda vez que no hay documentos físicos para entregar.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 081 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24 - mayo - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria